

**SOLICITUD ACTA AUDIENCIA**

Operador judicial <operadorjudicial@lupajuridica.com>

Vie 12/04/2024 16:09

Para: Juzgado 04 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señores; por medio del presente correo solicitamos su colaboración con el fin que nos sea compartida la siguiente acta de audiencia llevada a cabo en su despacho en las fechas que continuación se señalan, para los procesos:

<b>DESPACHO</b>	<b>TIPO</b>	<b>FECHA AGENDA</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>CODIGO 23 RAMA</b>
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 004	AUDIENCIA INICIAL	2024-03- 20	ESMERALDA ARBOLEDA YUSTI	COLFONDOS S.A	08001310500420230023600

Lo anterior teniendo en cuenta las facultades expresas otorgadas a través del poder para dependencia judicial adjunto al presente; en los términos del Artículo 123 del Código General del Proceso en el que se indica frente a la revisión de procesos y quién puede ejercerla:

"(...)1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. (...)"

De otro lado y de no enviarse la documental solicitada en aras de que el despacho no tenga que ubicar la pieza procesal específica; se le solicita enviar enlace de acceso al expediente a fin de ubicar la pieza procesal. Al correo operadorjudicial.lupa@gmail.com

La anterior solicitud se hace en los términos de la Ley 1712 de 2014 a través de la cual se regula "el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información."

**RE: SOLICITUD ACTA AUDIENCIA**

Juzgado 04 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla &lt;lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Lun 15/04/2024 7:57

Para:Natalia Vargas Nassar &lt;operadorjudicial@lupajuridica.com&gt;

 1 archivos adjuntos (44 KB)

29. Acta de Audiencia 08001310500420230023600.pdf;

Buenos días,

En atención a su solicitud se remite acta de audiencia.

 [28. 08001310500420230023600-20240320\\_094536-Grabación de la reunión.mp4](#)

Cordialmente,

Vanessa Fernández Monsalvo  
Escribiente**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA****CARRERA 44 # 38 - 26 Edificio Telecom, 4ª to Piso.**Telefax: 3885005 ext. 2023 .[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Correo: [lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** de éste buzón es de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12: 30 p.m. y de 1:00 pm a 4:00 p.m. (Horario Judicial de conformidad al **ACUERDO No. CSJATA23-11 25 de enero de 2023** "Por medio del cual se establece con carácter permanente el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla dispuesto por el **Acuerdo No. CSJATA22-141 8 de junio de 2022**" ), por lo que cualquier documento, memorial o solicitud recibido con posterioridad a la última hora indicada, será radicado a primera hora con fecha del día hábil siguiente.

[ACUERDO No. CSJATA23-11 ESTABLECE HORARIO PERMANENTE 2023.pdf](#)[ACUERDO No 64 Aclara Acuerdo de horario para Juzgados penales con funciones de conocimiento.pdf](#)[ACUERDO No. CSJATA22-141 - MODIFICA HORARIO 2022.pdf](#)[ACUERDO No. PCSJA 22-11955 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022.pdf](#)[ACUERDO No. CSJATA22-149 - ACLARA ACUERDO CAMBIO DE HORARIO No. CSJATA22-141 DE 2022.pdf](#)

Así mismo se les solicita que su solicitud, so pena de ser devuelta, debe contener lo siguiente datos:

- Los 23 dígitos que conforman el radicado:
- Nombre de las partes.
- Documentos remitidos, en lo posible, sean enviados en un sólo archivo en **formato PDF**.
- Para facilitar la búsqueda, favor coloque en el asunto del correo el radicado del proceso.

Igualmente, se le recuerda el deber que le impone a las partes y apoderados el numeral 14 del art. 78 del CGP y el art. 3 de la ley 2213 de 2022, referido a enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, so pena de que se pueda imponer multa de hasta por un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv).

En el aplicativo TYBA, se pueden consultar los ESTADOS ELECTRÓNICOS haciendo clic [aquí](#):

Para CONSULTAR un proceso haga clic [aquí](#). Allí puede **consultar y descargar las providencias del Despacho**. Si el proceso no aparece público en la plataforma, **hágalo saber al despacho**.